

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL***Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales**

**2072** *ORDEN de 13 de diciembre de 1996, por la que se integra en el Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias al funcionario D. Juan Francisco Díaz Medina, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Territorial 6/1994, de 20 de julio.*

Vista la Ley Territorial 8/1989, de 13 de julio, por la que se crea el Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/1994, de 20 de julio, por la que se integran en el Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias determinados funcionarios de Guarderías Forestales.

Vista la propuesta de integración formulada por la Consejería de Política Territorial.

Visto que la Disposición Adicional Tercera de la citada Ley, dispone que a los funcionarios de Guarderías Forestales que procedentes de la Consejería de Política Territorial fueron transferidos a los Cabildos Insulares, les será de aplicación lo previsto en dicha Ley según las respectivas titulaciones, continuando en la situación que contempla el artículo 32.3 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Considerando que el funcionario de carrera procedente del Cuerpo de Guardería Forestal del Ministerio de Agricultura D. Juan Francisco Díaz Medina ha superado el curso específico al que se refiere la citada Disposición Adicional Primera de la Ley 6/1994, convocado por Resolución del Instituto Canario de Administración Pública de 26 de junio de 1995, según certificación de aprovechamiento expedida por el citado organismo con fecha 14 de octubre de 1996.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Territorial 6/1994, de 20 de julio, y en el ejercicio de la competencia que ostento,

**RESUELVO:**

Primero: integrar en el Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias al funcionario de carrera procedente del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado D. Juan Francisco Díaz Medina, por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Territorial 6/1994, de 20 de julio, con efectos administrativos y económicos

desde la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, asignándole el número de registro de personal 42810175 AC521.

Segundo: contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 1996.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Ignacio Manuel González Santiago.

**2073** *ORDEN de 13 de diciembre de 1996, por la que se integra en el Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias al funcionario D. Emilio González Vallejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Territorial 6/1994, de 20 de julio.*

Vista la Ley Territorial 8/1989, de 13 de julio, por la que se crea el Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Visto el artº. 1 de la Ley 6/1994, de 20 de julio, por el que se integran en el Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias determinados funcionarios de Guarderías Forestales transferidos por la Administración del Estado.

Vista la propuesta de integración formulada por la Consejería de Política Territorial.

Visto el Real Decreto 2.614/1985, de 23 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de la conservación de la naturaleza.

Considerando que se integran en el Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente los funcionarios de carrera procedentes de la Escala de Guardería del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y del Cuerpo de Guardería Forestal del Ministerio de Agricultura transferidos a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 2.614/1985, que estén en posesión de cualquiera de los títulos enumerados en el artº. 3.1 de la Ley Territorial 8/1989.

Considerando que D. Emilio González Vallejo, en la actualidad, en situación administrativa de servicios en otras Administraciones, fue transferido a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 2.614/1985, y está en posesión del título de Bachiller Superior desde el 31 de enero de 1989, por lo que cumple los requisitos para su integración en el Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias según lo dispuesto en la Ley 6/1994, de 20 de julio.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Territorial 6/1994, de 20 de julio, y en el ejercicio de la competencia que ostento,

#### R E S U E L V O:

Primero: integrar en el Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias al funcionario de Guardería Forestal transferido por la Administración del Estado, D. Emilio González Vallejo, con efectos administrativos y económicos desde el 26 de julio de 1994, fecha de entrada en vigor de la Ley 6/1994, asignándole el número de registro de personal 12722341 AC521.

Segundo: contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 1996.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Ignacio Manuel González Santiago.

#### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales**

**2074 RESOLUCIÓN** de 4 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos

*de trabajo de funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y a la de 15 de noviembre de 1996, por la que se rectifica la de 22 de octubre.*

Vista la Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 262, de 30 de octubre de 1996.

Vista la Resolución de 15 de noviembre de 1996, por la que se rectifica la de 22 de octubre de 1996, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 291, de 3 de diciembre de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, número 3, de la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de 10 de agosto de 1994 (B.O.E. nº 192), por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le atribuye el artículo 9º, número 2, letra h), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, aprobado por Decreto 321/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 152),

#### R E S U E L V E:

Primero.- Dar publicidad al texto de la Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, cuya exposición de motivos, parte dispositiva y anexo I, en el que se relacionan los puestos que se ofertan en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, se transcriben a continuación:

“De acuerdo con los preceptos contenidos en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y en los artículos 13 y 14 de la Orden de 10 de agosto de 1994;

De acuerdo asimismo con las normas aprobadas por diversas Comunidades Autónomas sobre méritos de determinación autonómica y conocimiento de la lengua propia;

Esta Dirección General ha resuelto efectuar la convocatoria de concurso unitario, correspondiente al año 1996, para la provisión de puestos de trabajo